

FECHA: 11/01/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	23-7
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/12/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Celebración de forma conjunta de las Resoluciones Unánimes.

I.1. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "B-1", "B-2", "B-3", "B-4", "B-5", "B-6" y "B-7".

II. Descripción de las características de los Créditos Subyacentes.

II.1. Los Tenedores instruyen y autorizan al Administrador y/o al Fiduciario para hacer notar al Administrador del Vehículo de Inversión, según se describe en el Antecedente Único de estas Resoluciones Unánimes, el interés de los mismos de invertir en algún crédito subyacente (el "Crédito Subyacente") que cumpla con las características que se adjuntas a las presentes resoluciones (con carácter de confidencial) como Anexo "A", las cuales cumplen con los Lineamientos de Inversión.

III. Aprobación de Inversión Originada por Tenedores.

III.1. Una vez definido entre las partes del Vehículo de Inversión el Crédito Subyacente que cumpla con las características descritas en el punto anterior, se aprueba realizar una Inversión Originada por Tenedores de las Subseries en el Crédito Subyacente que sea definido por las partes del Vehículo de Inversión, en donde el Fideicomiso, actuando como fideicomisario en primer lugar del Vehículo de Inversión, según se describe en el Antecedente Único de estas Resoluciones Unánimes, adquiera determinados derechos y obligaciones de Inversión hasta por USD\$50,000,000.00 de valor nominal más los intereses que, en su caso, se hayan generado al momento del desembolso o su equivalente en Pesos, en virtud del cual dicho Vehículo de Inversión adquiera el carácter de acreditado en el Crédito Subyacente conforme a la presente resolución. De conformidad con lo anterior y en términos de lo establecido en la Cláusula 4.1-Bis (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso, se aprueban los términos y condiciones de la Inversión Originada por Tenedores correspondientes, que se adjuntan a las presentes resoluciones (con carácter de confidencial) como Anexo "B".

III.2. Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, se instruye y autoriza al Administrador para instruir al Fiduciario a celebrar y firmar, cualesquier documentos y convenios que sean necesarios según lo requiera la inversión descrita en la presente resolución incluyendo, sin limitar, (i) el contrato de crédito (el "Contrato de Crédito"); y (ii) el suplemento (el "Suplemento") respectivo, según se define en el Vehículo de Inversión, sustancialmente en los términos descritos en el Anexo "C".

III.3. Se autoriza al Fiduciario llevar a cabo todos los actos y/o emitir cualesquier instrucciones para perfeccionar los actos señalados en los numerales anteriores, incluyendo sin limitar, el instruir al Fiduciario del Vehículo de Inversión celebrar cualesquier documentos y convenios, o el llevar a cabo todos los actos que sean necesarios según lo requiera la inversión descrita en la resolución anterior.

IV. Aprobaciones Relacionadas.

FECHA: 11/01/2024

IV.1 Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, el RUG y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes.

V. Delegados Especiales.

V.1. En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, , Claudia Alicia García Ramírez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.

IV.2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1-Bis (a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes.

Los Anexos "A", Anexo "B", Anexo "C", y Anexo "D", tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.